



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Habiendo advertido la existencia de un error en el anuncio de cobranza publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 16 de enero de 2017 (n.º 9, página 15), se procede a continuación a su rectificación en los siguientes términos.

El periodo impositivo objeto de cobro es el siguiente:

Tasa por suministro de aguas (rectificación).

Valle de Mena – 3.º trimestre del año 2016.

En Burgos, a 23 de enero de 2017.

El Presidente,
César Rico Ruiz